

“ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DE... LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER” (25 de noviembre)

DATOS DE MICHOACÁN



- Las mujeres en Michoacán, a pesar de tener una población ocupada con mayor instrucción (26.9% tiene educación media superior o superior, los hombres solo 21.2%), la proporción de ellas que recibe más de 5 S.M. es de 10.0% frente a 15.8% de los hombres.
- De la población femenina en la entidad que se encuentra ocupada como subordinada a un patrón y por lo cual recibe un sueldo o salario, solo el 20.4% tiene acceso a una guardería producto de esa relación laboral.
- De 2000 a 2015 se registró el fallecimiento de 12 028 personas a causa de agresiones intencionales y de éstos, 1 149 fueron mujeres.

A fin de abordar la violencia contra las mujeres de forma efectiva, es preciso contar con un enfoque integral que incluya un amplio abanico de actores. Este enfoque debe abarcar la elaboración de leyes y políticas, servicios de prevención y ayuda, el cambio de normas y comportamientos en hombres y niños, además de incorporar la recopilación de datos e investigación. Un componente importante de los esfuerzos de prevención radica en generar conciencia y organizar campañas sobre el alcance y el impacto de la violencia, pero es preciso complementar estas acciones con programas educativos y la movilización comunitaria si se quiere obtener resultados continuos.

De acuerdo a los datos del INEGI en México es mayor la población femenina y pese a que son más del 50 por ciento de la población mexicana, siguen siendo consideradas como un grupo en situación de vulnerabilidad. Esto debido a que la discriminación que viven por ser mujeres ocasiona violaciones a sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales.

Garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres es uno de los retos que aún enfrenta México, siendo un compromiso evitar que la discriminación sea impedimento para que las mujeres gocen de una vida y trabajo dignos o accedan a los servicios básicos de salud o educación.

Para abatir la brecha de equidad entre mujeres y hombres el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018 (Pronaind) cuenta con líneas de acción que fortalecerán el cambio cultural en favor de la igualdad, la inclusión y la no discriminación. La discriminación hacia las mujeres frena el desarrollo del país afectando considerablemente las capacidades de crecimiento económico y cultural, limitando así a las mujeres al ámbito de lo doméstico o labores tradicionalmente relacionadas con las mujeres.

Discriminación que es originada por una serie de prejuicios y estereotipos de la labor de las mujeres en la sociedad, provocando a su vez violencia psicológica, física, económica y sexual que en la mayoría de las ocasiones es invisibilizada. Cabe recordar que en el artículo primero de la Constitución, el género figura como un motivo prohibido de discriminación.



A finales del año 2011, el INEGI en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), llevó a cabo el levantamiento de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH-2011. De ella, ya se han publicado en los años anteriores luego de que fueron dados a conocer sus resultados, documentos variados con temas respecto a la violencia contra la mujer en el ámbito privado (las relaciones conyugales, parentales y de noviazgo), así como en el ámbito público (laboral, escolar y comunitario).

En el momento de la presente publicación, justamente se lleva a cabo el operativo de campo para el levantamiento de la información para tener cifras actualizadas al 2016 sobre todos esos tópicos, razón por la cual en este boletín se omiten datos sobre esta Encuesta, y en su lugar, se han seleccionado algunos indicadores que de distintas fuentes disponibles (como la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, los Registros Administrativos, Censos de Procuración de Justicia, entre otros) pueden dar cuenta de expresiones directas o indirectas de violencia de género hacia las mujeres.

La diferenciación salarial

La Organización Internacional del Trabajo reconoce y diferencia dos causales en lo que se conoce como **“brecha salarial de género”**, la que se origina de características observables (ejemplo de ello puede ser el nivel de educación o la experiencia laboral), y la “inexplicada” que alude a otras situaciones que estarían reflejando una discriminación laboral por razón de género.

En un estudio hecho en 38 países¹ revela una disparidad salarial entre hombres y mujeres entre un 4 y 36%, y que esta es más marcada en la medida en que el nivel de ingresos es más alto, veamos cual es la situación de la entidad.

Una característica general en el nivel de percepciones de la población ocupada de la entidad es que la precariedad abarca al conjunto de los ocupados, ello se ve reflejado en que las proporciones alcanzadas en el más alto nivel de ingresos (más de 5 S.M.) tanto hombres (5.4) como en mujeres (3.7) representan la minoría.

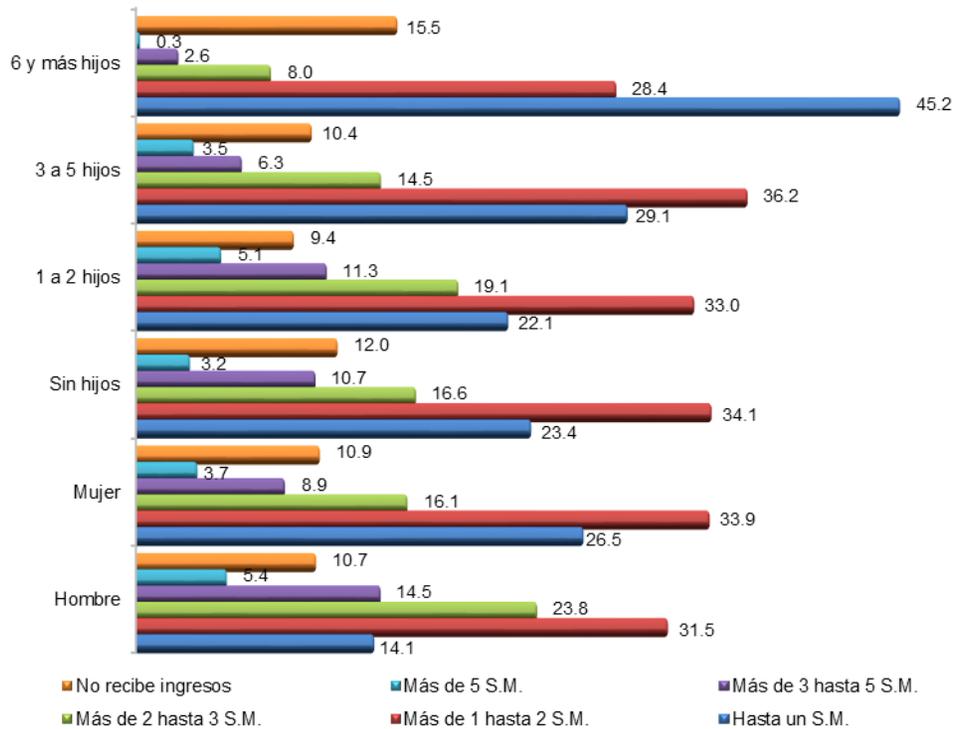
Al revisar el rango de ingresos de más de 3 y hasta 5 S.M., se hace notoria la diferenciación entre los sexos, la distancia ahí es de 5.6 puntos porcentuales. En el rango inmediato superior a la franja de los 2 S.M., que comúnmente se toma como referencia de pobreza por ingresos, los hombres concentran al 23.8% de su ocupación, en tanto que las mujeres mantenían, para el segundo trimestre de 2016, al 16.1%, es decir, 7.7 puntos de diferencia.

La disparidad de ingresos, también se refleja en el nivel de más de 1 a 2 S.M. donde el trecho es de 2.4 unidades, particularmente en el segmento de hasta un S.M. donde las mujeres concentran a 26.5% de sus ocupadas en contraste con los varones que tienen el 14.1 prácticamente la mitad de las mujeres.

¹ http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_324700/lang--es/index.htm



Gráfica 1. Distribución porcentual de la población ocupada por sexo y mujeres por número de hijos nacidos vivos, según nivel de ingreso, 2016



Nota: Para el cálculo se excluye a la población que no especificó su ingreso.
 FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Segundo trimestre de 2016.

Ahora bien, si se analizan los dos aspectos “observables” que propician una brecha salarial de género para la entidad, se podrá constatar que las mujeres guardan una participación económica de 38.7% desde el primer trimestre de 2005, con un nivel de ocupación del 97.3 por ciento. En la actualidad, su PEA involucra a 42.0% de su población de 15 años y más, es decir, su fuerza de trabajo tiene ya mucho tiempo incorporada a la actividad productiva.

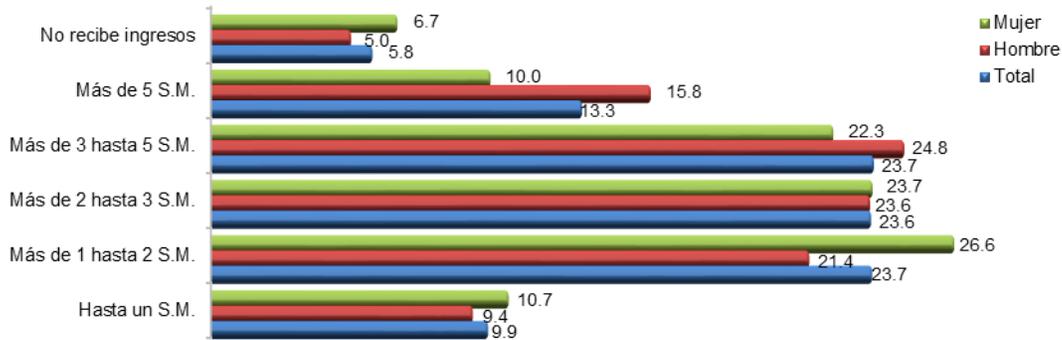
Por el lado del nivel educativo es más complicado justificar una diferenciación salarial: En el segundo trimestre del presente año, el 26.9% de la población ocupada femenina de Michoacán contaba con educación media superior o superior, la masculina ocupada registraba al 21.2% con ese nivel de instrucción.

En contraste, con primaria incompleta eran el 23.5% de las mujeres ocupadas, mientras que en los varones la proporción llegaba al 25.3 por ciento. Esto significa que en el proceso de sumarse a las actividades económicas, las mujeres no se beneficiaron en sus ingresos al aportar una mayor calificación para el trabajo, o al menos no en la proporción en que se vieron beneficiados los hombres.

Al interior de la población ocupada femenina se puede verificar que la fuerza productiva de la entidad coloca a 45.2% de las mujeres ocupadas con 6 y más hijos con niveles de ingresos que apenas alcanzan el salario mínimo, y si se suman las que no superan los 2 S.M., la proporción llega a casi tres cuartas partes de las ocupadas con esa descendencia. En las ocupadas que tienen de 3 a 5 hijos esta proporción alcanza 65.2 puntos.



Gráfica 2. Distribución porcentual de la población ocupada con educación media superior y superior por nivel de ingresos según sexo, 2016



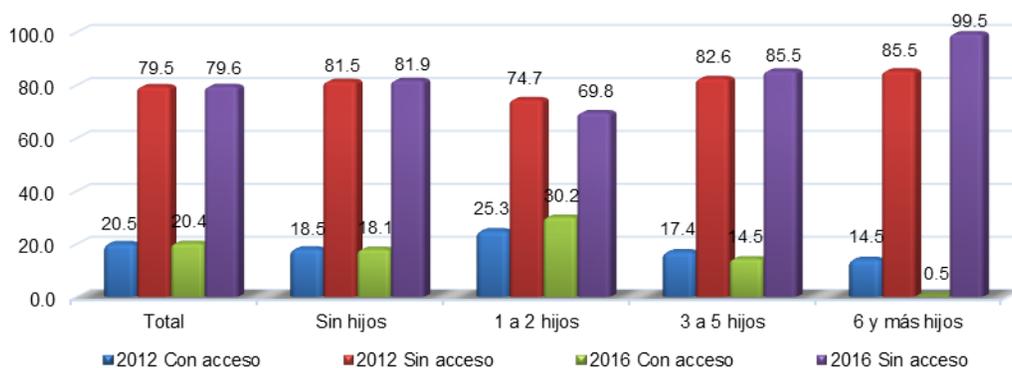
Nota: Para el cálculo se excluye a la población que no especificó su ingreso.
FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Segundo trimestre de 2016.

Si se analiza en particular la población ocupada de Michoacán que cuenta con educación media superior o superior puede constatarse con mayor nitidez como se concreta en términos sociales la discriminación salarial por género.

En el nivel de ingresos de más de 2 y hasta los 3 salarios en que se concentra el 20.5% de la población ocupada michoacana, se da el equilibrio en cuanto a la proporción de ocupados con ese nivel educativo y esos niveles de ingresos, y es al mismo tiempo la frontera que marca las desigualdades de ingreso, aunque debe subrayarse que no son tan marcados como en entidades de un mayor desarrollo económico: hacia arriba, con los más altos ingresos (más de tres salarios mínimos) los varones tienen al 40.6% de su ocupación; mientras que las mujeres beneficiadas con esos ingresos son 32.3 por ciento. Y por debajo de los dos salarios: 37 de cada 100 mujeres ocupadas reciben esas remuneraciones por su trabajo; en los hombres, la proporción es de 31 de cada cien.

La ausencia de derechos

Gráfica 3. Distribución porcentual de la población femenina asalariada por número de hijos nacidos vivos, según condición de acceso a guardería, 2012 y 2016



FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Primer trimestre de 2012 y 2016.



De la población femenina en la entidad que se encuentra ocupada como subordinada a un patrón y por lo cual recibe un sueldo o salario, solo el 20.4% tiene acceso a una guardería producto de esa relación laboral, el resto (79.6%), para el primer trimestre de 2016, no contaba con esa prestación. La cobertura de este derecho para las trabajadoras asalariadas en Michoacán se mantuvo casi en el mismo nivel respecto a hace cuatro.

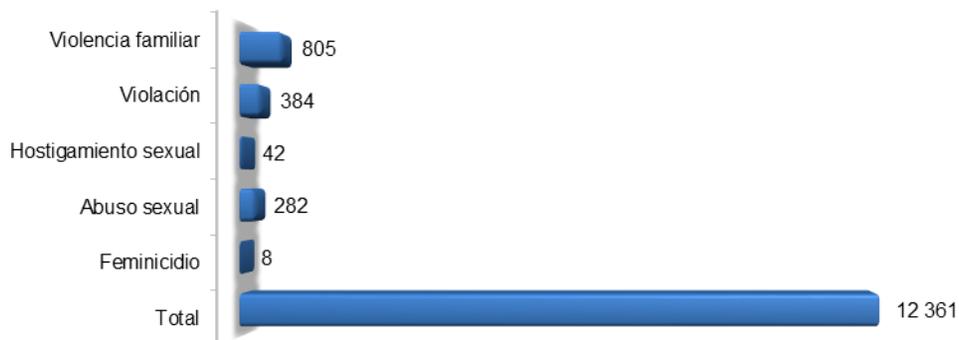
Ahora bien, las trabajadoras que tienen uno o dos hijos, constituyen el contingente más grande de todas las asalariadas (32.9%), y son quienes tienen el nivel más alto en cuanto acceso a guardería con 30.2%, logrando incluso un incremento de casi cinco puntos porcentuales respecto a lo registrado en el año 2012.

El rezago respecto a cuatro años antes se presentó en el grupo de trabajadoras con 3 a 5 hijos que redujeron su porcentaje en casi tres puntos; pero, el dato más preocupante es que las que tienen 6 o más hijos, a pesar de solo representar el 3.8% de todas las asalariadas, a principios del presente año, sólo 5 de cada mil contaba con acceso a guardería.

Y si bien puede aducirse que en hogares con ese número de miembros se da la situación de que hijos más grandes cuiden de los pequeños, ello está también indicando que los primeros están dejando de hacer lo que por su edad a su desarrollo humano corresponde, comúnmente estudiar.

Violencia directa hacia la mujer

Gráfica 4. Presuntos delitos donde la víctima es una mujer



FUENTE: **INEGI**. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2015.

En la entidad, en el año de 2014 se suscitaron 12,361 presuntos delitos en donde la víctima resultó ser una mujer, y de acuerdo a su tipología criminal que establece la legislación relacionada con lo judicial, son clasificados por el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal para poderlos presentar de tal forma que permita su examen para de ahí desprender políticas de Estado que busquen abatirlos de acuerdo al ámbito, forma, involucrados e intensidad en que se manifiestan.

Entre los que están directamente relacionados con la condición del ser mujer, o que se presentan en el ámbito de una relación parental o conyugal, la violencia familiar es el que alcanza una mayor incidencia con 805 casos seguido por la violación (384 casos) y el abuso sexual con 282 hechos consumados. Durante el año señalado se lograron acreditar y tipificar 8 feminicidios en la entidad, que si bien es posible que no registre todos los que se han presentado debido a su reciente reconocimiento como delito por razón de género, refleja una realidad preocupante.



Mortalidad

En Michoacán de Ocampo desde 2000 a 2015, han ocurrido en promedio anual 21 912 defunciones por distintas causas; 13 de cada 100 de ellas correspondieron a muertes por causas externas que comprenden las defunciones por accidentes, las agresiones tanto intencionales como auto-infligidas; y por otro tipo de violencia, así como sus secuelas.

De 2000 a 2015 se registró el fallecimiento de 12 028 personas con residencia habitual en la entidad a causa de agresiones intencionales y de estos 1 149 fueron mujeres. En el periodo comprendido de 2009 a 2015 se observa un incremento significativo en los homicidios totales, tan sólo en estos siete años se cometieron 51.7% de todos los ocurridos a lo largo de los últimos 16 años. También el aumento ha sido constante en los homicidios femeninos, en los mismos años del periodo ocurrieron 51.5% de los fallecimientos, lo que es un indicador relevante del grado de violencia que ha prevalecido en el estado en estos años.

Cuadro 1. Total de defunciones por homicidios registrados según sexo, 2000-2015

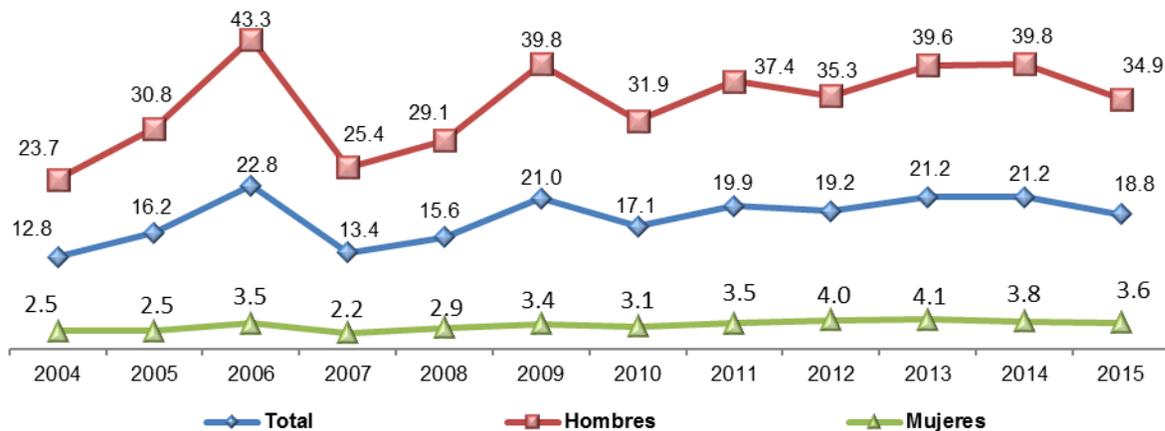
Periodo	Total	Hombre	Mujer	No especificado
2000	606	551	55	
2001	641	568	73	
2002	543	475	68	
2003	572	508	63	1
2004	540	486	54	
2005	687	633	54	
2006	971	892	76	3
2007	575	526	49	
2008	674	609	65	
2009	921	843	78	
2010	754	681	71	2
2011	888	806	81	1
2012	863	768	92	3
2013	962	867	95	
2014	968	878	90	
2015	863	775	85	3

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad. Defunciones por homicidio con residencia en Michoacán.

Durante el año 2015 en el estado de Michoacán de Ocampo, se registraron 34.9 homicidios por cada 100 mil hombres y 3.6 por cada 100 mil mujeres. Se observa un aumento importante en el año 2006 entre los hombres; lo mismo ocurre entre las mujeres, alcanzando el máximo ese año en los varones con 43.3 en tanto que las mujeres presentan 3.5 por cada cien mil; luego se muestra un descenso en las tasas hasta 2009 donde se incrementan de nuevo, a partir de 2010 disminuyen algunos años en tanto que se incrementan en otros.



Gráfica 5. Tasa de muertes por homicidio por cada 100 mil habitantes según sexo, 2004-2015



Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad.
CONAPO. Indicadores demográficos básicos, periodo 1990-2010 y 2010-2030.

Suicidios

En la entidad durante 2015 se registraron 169 defunciones por lesiones auto-infligidas intencionalmente; 138 fueron hombres y 31 mujeres, lo que representa en conjunto el 0.7% del total de las defunciones registradas durante ese año y el 5.8% de las defunciones accidentales y violentas.

Cuadro 2. Distribución de las defunciones por suicidio registradas por grupos de edad y sexo, 2015

Edad	Total	Hombre	Mujer
Total	169	138	31
10 a 19	27	16	11
20 a 29	46	36	10
30 a 39	36	32	4
40 a 49	24	22	2
50 a 59	15	12	3
60 a 69	13	13	0
70 y más	7	6	1
Edad no especificada	1	1	0

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad.

Las defunciones por lesiones auto-infligidas ocurren particularmente entre la población de 20 a 39 años (48.5%), entre las mujeres la mayoría de los casos se presentan en las edades entre 10 y 29 años con 67.7 de los suicidios femeninos.



Con esta información, el INEGI brinda estadísticas e indicadores para el conocimiento de las características sociodemográficas de la población femenina en México en un marco general. Consulte este documento en la Sala de Prensa del INEGI, en la siguiente dirección <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/saladeprensa/>. Asimismo, si requiere información por entidad federativa consulte nuestro sitio www.inegi.org.mx, acuda a los centros de información del INEGI o contáctenos vía telefónica o por correo electrónico.

* * * * *

